



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00287709- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2026-00287709- -UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante ARCE, MARIELA LUZ, DNI 30844647, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera Abogacía, de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditadas como materias en la carrera Licenciatura en Archivología, Plan 2000, de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que en orden #6 la Vicedirectora de la Escuela de Archivología informa que el pedido fue tratado en las sesiones del Consejo Asesor de la Escuela de Archivología N° 476 de 13 de mayo, reconociendo equivalencia total para Problemas de conocimiento y formas del razonamiento (05-00102) y ELECTIVA 1, aprobado por unanimidad.

Que se rechaza la equivalencia de Introducción a los estudios de la carrera de abogacía (05-00101) y ELECTIVA 2, por no constar en la documentación presentada ser materia de grado.

Que se ha verificado el cumplimiento del régimen de correlatividades vigente para la obtención de las equivalencias.

Que Secretaría Académica avala lo actuado.

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la estudiante ARCE, MARIELA LUZ, DNI 30844647 en la carrera Licenciatura en Archivología, Plan 2000, equivalencia entre MATERIA ELECTIVA (12-01890) y Problemas de conocimiento y formas del razonamiento (05-00102) con nota 10.0 (Diez); aprobada en la Carrera Abogacía, de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: NO OTORGAR a la estudiante ARCE, MARIELA LUZ, DNI 30844647 en la carrera Licenciatura en Archivología, Plan 2000, equivalencia entre Electiva II e Introducción a los estudios de la carrera de abogacía (05-00101) aprobada en la Carrera Abogacía, de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.